



## **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL COMITÉ ÚNICO ENCARGADO DE LA ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, PARA INTEGRAR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”.**

Con fundamento en el Artículo Octavo Fracción VII del Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado, Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC); 302 Quinquies, Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 y 82 Fracción VI del Estatuto General del IRC y demás disposiciones legales aplicables. El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”:

### **CONVOCA**

A la Comunidad Estudiantil del Instituto a participar del proceso para elegir dos representantes estudiantiles para integrar la Junta de Gobierno, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. EL INSTITUTO.**

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC) implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente Convocatoria, que tiene como objeto la integración a la Junta de Gobierno de dos representantes estudiantiles.

#### **SEGUNDA. OBJETIVO, ALCANCES, REQUISITOS, CALENDARIO Y FUNCIONES.**

##### **1. Objetivo General.**

Elegir dos representantes estudiantiles titulares y dos representantes estudiantiles suplentes, para integrar la Junta de Gobierno.

##### **2. Alcances.**

La presente convocatoria consta de dos fases:

##### **2.1 PRIMERA FASE. Creación de un Comité Elector.**

El Comité Elector se integrará por dos representantes de cada uno de los siguientes programas educativos:

##### **Presencial Híbrido**

- Licenciatura en Ciencias Ambientales para Zonas Urbanas.
- Licenciatura en Ciencias de Datos para Negocios.
- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- Licenciatura en Contaduría y Finanzas.
- Licenciatura en Derecho y Criminología.
- Licenciatura en Economía y Desarrollo Sostenible.



-2-

Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia.  
Licenciatura en Ingeniería en Control y Automatización.  
Licenciatura en Psicología.  
Licenciatura en Relaciones Internacionales.  
Licenciatura en Turismo.  
Licenciatura en Urbanismo y Desarrollo Metropolitano.

### **A Distancia Híbrido**

Licenciatura en Administración y Comercio.  
Licenciatura en Contaduría y Finanzas.  
Licenciatura en Derecho y Criminología.  
Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia.  
Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas.  
Licenciatura en Psicología.  
Licenciatura en Relaciones Internacionales.  
Licenciatura en Tecnologías de la Información.

### **Posgrado**

Doctorado en Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales.  
Doctorado en Ciencias de la Sustentabilidad.  
Especialidad en Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural.  
Especialidad en Intervención Innovadora del Docente en Situaciones Emergentes.  
Maestría en Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal.  
Maestría en Cambio Climático y Biodiversidad.  
Maestría en Derecho Indígena.

Los estudiantes se seleccionarán a través de un **proceso de insaculación**, automatizado, abierto y transparente. Este proceso democrático asegura que todas y todos los estudiantes estén en igualdad de oportunidades para ejercer su derecho de ser representados y representar a la Comunidad Estudiantil ante la Junta de Gobierno.

En este proceso participan los estudiantes regulares inscritos en el **Ciclo Escolar 2022-1**.

Los 54 estudiantes seleccionados conformarán el **Comité Elector** que tendrá como función elegir de entre ellos a los dos representantes titulares y a los dos representantes suplentes ante la Junta de Gobierno.

## **2.2 SEGUNDA FASE. Elección de Representantes.**

### **2.2.1 Sesión única.**

El Comité Elector sesionará de manera presencial en el Auditorio de la Unidad Académica “Justo Sierra” por única vez y a puerta cerrada, por lo que no se permitirá acceso ni intervención de personas ajenas al Comité. Para fines de esta sesión única, los integrantes del Comité deberán designar una Presidenta o Presidente de Asamblea quien moderará y dirigirá la discusión, así como una Secretaría Técnica, quien levantará un acta de la sesión y dará certeza de lo actuado, en el acta se plasmará la decisión que emane del Comité.



### 2.2.2. Elección.

El Comité Elector elegirá de la manera que convenga, a dos representantes titulares y dos suplentes, respetando los principios de inclusión y paridad, para ello el Comité determinará cuáles son los medios adecuados para la selección de los representantes ante la Junta de Gobierno, esta resolución deberá plasmarse en un acta de sesión que será signada de manera autógrafa por los asistentes a la sesión.

El IRC promueve el principio de inclusión. Los resultados de la discusión de la sesión única, se considerarán válidos sin distinción y con igualdad de oportunidades.

### 3. Requisitos.

1. Estar **inscrito en el Ciclo Escolar 2022-1** conforme a lo establecido en los procesos de inscripción o reinscripción correspondientes.
2. Ser estudiante regular.
3. Comprobar residencia en la Ciudad de México; y
4. No desempeñar ningún puesto académico, administrativo, directivo o técnico en el Instituto o en el Gobierno de la Ciudad de México.

### 4. Calendario.

Proceso	Fechas
<b>Publicación de la Convocatoria</b>	<b>14 de marzo de 2022.</b>
Proceso de Insaculación	08 de abril 2022.
Sesión única del Comité Elector	18 de abril de 2022.
Publicación de los nombres de los dos representantes estudiantiles	19 de abril de 2022.
Toma de protesta de los representantes estudiantiles ante la Junta de Gobierno	Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del IRC.

### 5. Funciones de los integrantes del Comité.

Son funciones de los integrantes del Comité Elector:

1. Asistir a la sesión única.
2. Generar evidencias de la sesión única (fotográficas y documentales como relatoría de la sesión y minutas de acuerdos firmadas).
3. Transparentar sus procesos.
4. Entregar el acta resolutive de la sesión única por escrito a la Secretaría General del IRC.
5. Elegir a dos representantes estudiantiles propietarios y dos suplentes, buscando la pluralidad e inclusión de todos los integrantes, para lo cual tomarán en consideración:
  - i. Turno;
  - ii. Sexo o identidad de género;
  - iii. Programa académico;
  - iv. Semestre;
  - v. Unidades Académicas.



6. Respetar las fechas establecidas en el calendario plasmado en la presente Convocatoria.

### **TERCERA. PROCEDIMIENTO.**

1. Durante los procesos en los que participa el Comité Elector de manera presencial, se respetarán las medidas decretadas por las Autoridades Sanitarias de acuerdo con el semáforo epidemiológico para evitar la propagación del virus causante de la COVID-19, así como de todas sus variantes, por medio de:
  - a. Cerco sanitario;
  - b. Uso correcto del cubrebocas;
  - c. Sana distancia;
  - d. Estornudo de etiqueta;
  - e. No prestar objetos personales ni saludar de beso o de mano; y
  - f. No consumir alimentos.

### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERA.** Publíquese en la página y redes sociales oficiales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**SEGUNDA.** La Dirección Ejecutiva de Campus coadyuvará con los integrantes del Comité para orientar las dudas sobre los procedimientos y documentación administrativa para presentar oficialmente sus peticiones. Si los integrantes del comité así lo consideran, esta dirección podrá participar de las reuniones de trabajo, sin derecho a voto.

**TERCERO.** Todos los casos extraordinarios no contemplados en la presente convocatoria serán revisados por la Secretaría General y las áreas competentes.

**Ciudad de México a 14 de marzo de 2022.**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**